

NOMBRE DEL ALUMNO: JOSE MANUEL ESPINOZA LOPEZ

NOMBRE DEL TEMA: CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS

NOMBRE DE LA MATERIA: BASES FISCALES

NOMBRE DEL PROFESOR: YANETH DEL ROCIO ESPINOSA ESPINOSA

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

CUATRIMESTRE 4



CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS Y LOS TRIBUTOS.

INGRESO PUBLICO

es toda cantidad de dinero percibida por el estado y demas entes publicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.

SIEMPRE ES UNA SUMA DE DINERO

ES PERCIBIDA POR UN ENTE PUBLICO

INGRESO TRIBUTARIO

son los originados en la potestad que tiene que el estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, patrimonio, producción, venta y compra o uso de bienes).

INGRESO NO TRIBUTARIO

provenientes de fuentes no impositivas. entre esas se pueden nombrar. tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

CLASIFICACION DE INGRESO PUBLICO

ORDINARIOS

Economía privada (originarios)

Economía pública (derivados)

EXTRA ORDINARIOS

CRÉDITO PUBLICO:

- venta de inmuebles
- herencia yacente
- donaciones
- impuestos extraordinarios

DE ACUERDO A LA ECONOMIA

corrientes:

- impuesto directo e indirectos
- tasas y contribuciones

Capital:

- Venta de activos fijos e intangibles
- transferencias de capital

fuentes financieras:

- venta de títulos valores
- aportes de capital
- incremento de capital

INGRESOS PUBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) ARTICULO 1 O:

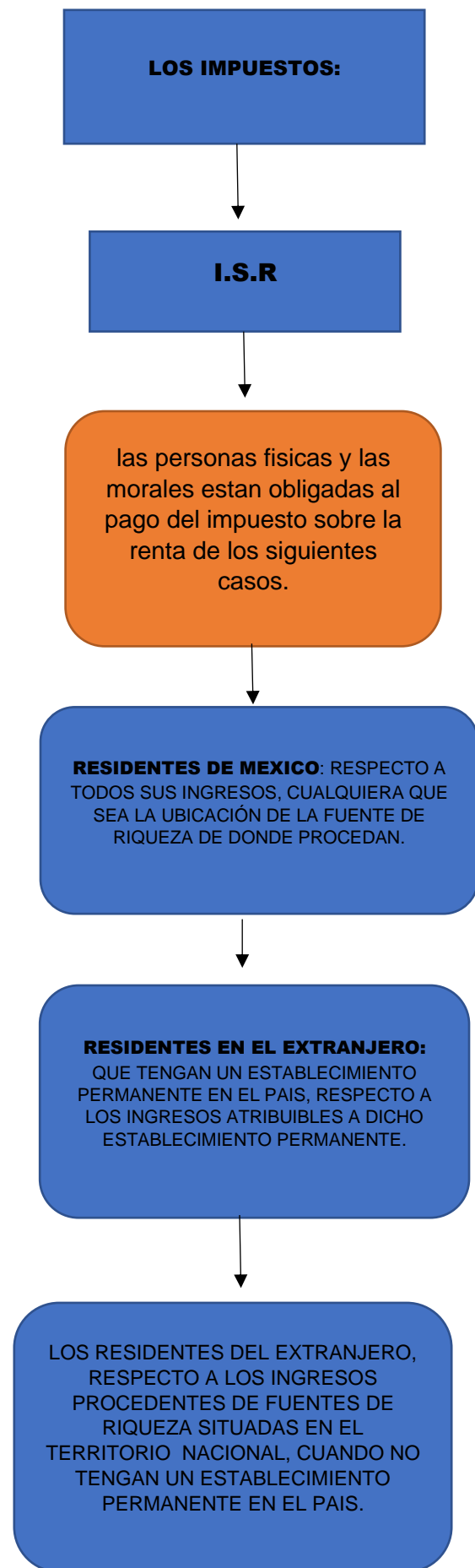
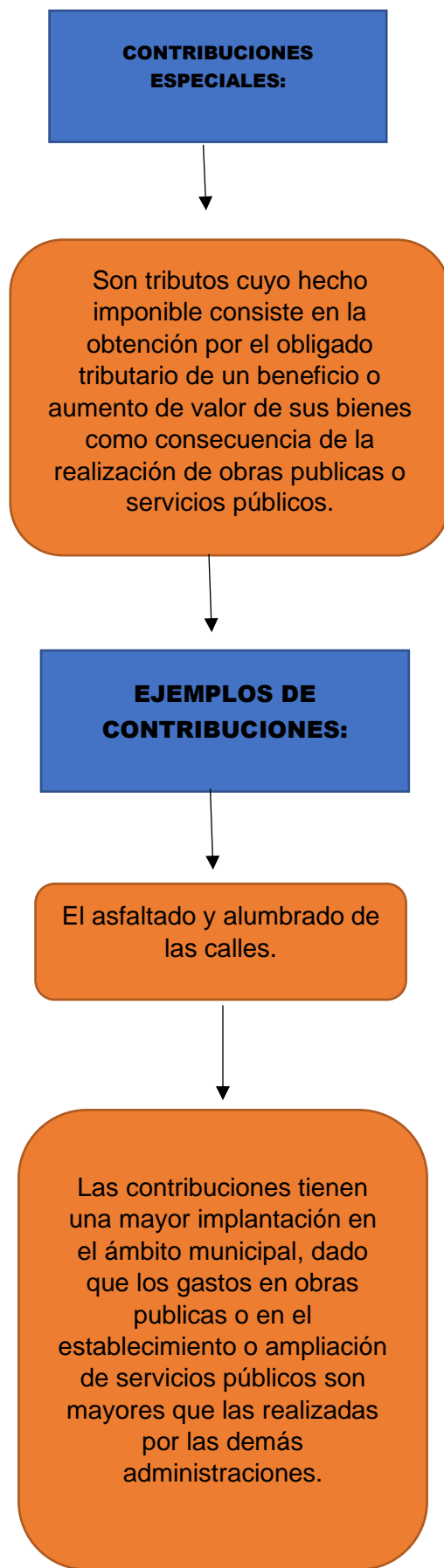
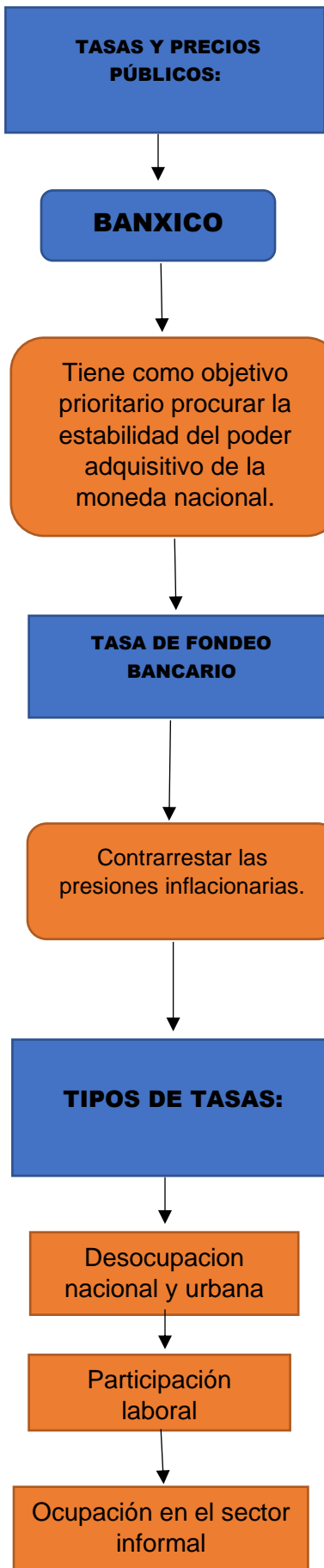
Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Las contribuciones se clasifican en :

IMPUESTOS: son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales.

APORTACIONES: ley a cargo de personas que son sustituidas por el estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley.

DERECHOS: recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho publico,



CONCEPTO DE IMPUESTO

Los impuestos son una parte sustancial (o mas bien la mas importante) de los ingresos públicos.

EXISTEN VARIAS DEFINICIONES DEL IMPUESTO

EHERBERG: los impuestos son prestaciones en dinero, al estado y demás entidades de derecho publico, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo.

VITTI DE MARCO: el impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios.

LUIGI COSSA: el impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad publica, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general.

JOSE ALVAREZ DE CIENFUEGOS: el impuesto es una parte de la renta nacional que el estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades publicas.

ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS

SUJETO

ACTIVO: es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de atributos

PASIVO: es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos

OBJETO: es la actividad o cosa que la ley señala como el motivo de gravamen.

FUENTE: se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de impuestos

BASE: es el onto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta.

UNIDAD: es la parte alícuota, especifica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto.

CUOTA: es la cantidad en dinero que se percibe por una unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

CLASIFICACIÓN DE IMPUESTOS

DIRECTOS

Son aquellos que agravan al ingreso, la riqueza el capital, o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto.

VENTAJAS

Aseguran al estado una cierta renta conocida y manejada de antemano
Se puede aplicar mejor una política de redistribución.

Son muy sensibles a los contribuyentes

Son poco elásticos

Son poco productivos.

INDIRECTOS

Son aquellos que recaen sobre los gastos e producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final.

MULTIFÁSICOS

Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.

MONOFÁSICOS

Gravan solamente una etapa del proceso.

Bibliografía básica y complementaria:

- **Negocios y Administración de Empresas. (2019). Código Fiscal de la Federación.
PORRUA.**
- **Agustín Reyes Ponce. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LIMUSA.**
- **Guil Bozal, Rocío. (2019). Ley Federal del Trabajo. MC GRAWW HILL.**
- **Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto Sobre la Renta.
EDITORIAL ISEF.**
- **Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto al Valor Agregado.
EDITORIAL ISEF.**
- **Efraín Lechuga Santillán. (2019). Código Fiscal de la Federación.
EDITORIAL ISEF.**